

(1 de 2)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 28752/23

SANTIAGO, 7 de noviembre de 2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 6 de noviembre de 2023, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2023110692069255, emitido por Tesorería General de la República con fecha 6 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ENTIENDASE NOTIFICADO el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

Denominación: HAIR DESIGN STUDIO, JUST ARGAN, ACONDICIONADOR

ULTRANUTRITIVO

3225/23 Registro: Clasificación Declarada: **HIGIENE**

POTTER AND MOORE INNOVATIONS LIMITED, PETERBOROUGH, Fabricado por:

INGLATERRA

Finalidad Cosmética: BÁLSAMO ACONDICIONADOR

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

O.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE Autorizado por:



Nº Ref.: D2138078/23

Resolución: RW Nº 28752/23 Santiago, 7 de noviembre de 2023

"HAIR DESIGN STUDIO, JUST ARGAN, ACONDICIONADOR ULTRANUTRITIVO"

<u>CARACTERÍSTICAS:</u>

Aspecto: EMULSIÓN
Aroma: GUINDA
Color: BLANCO
Otros: PH: 3,4-4,

PH: 3,4-4,8 VISCOSIDAD: 20,000-50,000 CPS CONTROL MICROBIOLÓGICO: <10CFU/G

FÓRMULA:

AQUA 88,34775 CETYL ALCOHOL 6,0 COCAMIDE MEA 2,5 STEARAMIDOPROPYL DIMETHYLAMINE 1,0 CETRIMONIUM CHLORIDE 0,75 BISAMINO PEG/PPG-41/3 AMINOETHYL PG-PROPYL DIMETHICONE 0,5 CITRIC ACID 0,325 PARFUM 0,3 TOCOPHERYL ACETATE 0,1 PANTHENOL 0,075 DISODIUM EDTA 0,05 BENZOPHENONE-4 0,03 MAGNESIUM NITRATE 0,011125 ARGANIA SPINOSA KERNEL OIL 0,01 METHYLCHLOROISOTHIAZOLINONE 0,0005625 MAGNESIUM CHLORIDE 0,000375 METHYLISOTHIAZOLINONE 0,0001875



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación: D8C2D445ACD1299DDF92

Fecha: 2023-11-07 12:37:20 GMT-03:00

